



Resolución Directoral

Lima 21 de febrero de 2023

Visto los documentos que conforman los Expediente Nsº 23- 007247-001 y 23- 006893-001, sobre aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue - Año 2023";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus normas modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 17° de la precitada Ley, dispone que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente; asimismo, el artículo 26° establece que es responsable de asumir el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización;

Que, de conformidad con los literales b) y c) del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias, es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobar, vigilar y dar seguimiento al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo como al Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, respectivamente;

Que, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprueba el Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el numeral 2 de la citada Guía Básica establece que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, y sus representantes;

Que, con Nota Informativa N° 057-A-2023-SST-UP-HNHU - Expediente N° 23-007247-001, la Jefa del Área de Salud Ocupacional de la Unidad de Personal, remite el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue - Año 2023", el cual tiene como Objetivo General Promover la adecuada gestión de la seguridad y salud en el trabajo, acorde con la normatividad en seguridad y salud en el trabajo vigente, Ley N° 29783 y sus modificatorias, adaptadas a las necesidades de protección de todos los trabajadores del HNHU;

Que, con Oficio N° 011-CSST-HNHU-2023 - Expediente N° 23- 006893-001, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue CSST-HNHU 2021-2023, hace de conocimiento a la Dirección General que el referido Plan ha sido revisado y aprobado por los miembros del Comité, como consta en el Acta N° 3 de Reunión Extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2023;

Que, con Memorando N° 173-2023-OPE/HNHU, la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite la Nota Informativa N° 020-2023-UPL-OPE/HNHU, de la Unidad de Planeamiento, a través del cual indica que el referido Plan cumple con la estructura básica mínima contenida en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, la cual aprueba entre otros, el Anexo N° 03 "Guía Básica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", y que las actividades programadas en el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue - Año 2023", forman parte del Plan Operativo Institucional 2023, por lo que recomiendan continuar los trámites a efectos de emitir el acto resolutivo de aprobación, no sin antes precisar que el financiamiento del mencionado Plan dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Institución;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses y funciones que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue - año 2023", mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 081-2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Unidad de Personal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y

De conformidad con la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue - año 2023", el mismo que es parte integrante de la presente Resolución, quedando sujeta su ejecución a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.



Resolución Directoral

Lima 21 de febrero de 2023

Artículo 2.- **DISPONER** que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico realicen las gestiones de financiamiento correspondientes para el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- **ENCARGAR** al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el seguimiento y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4.- **DAR TÉRMINO** a la Resolución Directoral N° 071-2022-HNHU-DG, de fecha 24 de marzo de 2022.

Artículo 5.- **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
C.M.P. N° 026813

AMAD/EVWJ/snn
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() Ofic. Administración
() OPE
() U. Personal
() OAJ
() Ofic. Comunicaciones
() Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
() OCI
() Archivo.



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE UNIDAD DE PERSONAL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AÑO 2023

EL AGUSTINO – LIMA – PERU - 2023

[Handwritten signatures and initials]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

09

Director General

MC. Andrés Martín Alcántara Díaz

Director Ejecutivo de la Oficina de Administración

Econ. Jorge Luis Peinado Silva

Jefa de la Unidad de Personal

Mag. Leonor Rosa Vásquez Martínez

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dra. Hayden Gabriela Rodríguez Pasache – Jefa del Área de SST

Dr. Anthony Abel Pese Ruiz – Médico del Área de SST

Docente Superior I – Teodolinda Romero Tejada

Av. Cesar Vallejo 1390, El Agustino

C.T.: 362-5700 – Anexo 2016/2106

Telf. Direc. 362-4947

Web: www.hnhu.gob.pe

COP 14337



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN..... 4

II. FINALIDAD 4

III. OBJETIVOS 4

 3.1. OBJETIVO GENERAL 4

 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 4

IV. BASE LEGAL 4

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN 5

VI. CONTENIDO 5

 6.1. ELEMENTOS DEL PROGRAMA..... 5

 6.2. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 6

 6.3. CONTROL DE LA EJECUCIÓN 7

 6.4. REGISTRO 7

 6.5. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA 7

 6.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES..... 7

VII. RESPONSABILIDADES 8

 7.1. EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO 9

 7.2. EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA 9

VIII. PRESUPUESTO 10

2

QP14337



I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue (HNHU), es un medio para establecer la aplicación de un proceso de gestión, que se define ordenadamente en un conjunto de actividades preventivas que se desarrollarán durante el año, en forma sistemática y permanente, con el propósito de evitar las pérdidas accidentales y enfermedades ocupacionales, mediante un control efectivo de los riesgos del trabajo, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la mejora en el desempeño laboral de los trabajadores.

II. FINALIDAD

El HNHU considera que la seguridad y salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual la alta Dirección está comprometida con el control de los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes; para tal fin, el hospital dispondrá de los recursos necesarios (según las últimas disposiciones del MINSAs), promoviendo la participación activa de todos los trabajadores del HNHU.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la adecuada gestión de la seguridad y salud en el trabajo, acorde con la normatividad en seguridad y salud en el trabajo vigente, según Ley N° 29783 y sus modificatorias, adaptada a las necesidades de protección de todos los trabajadores del HNHU.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HNHU.
- b) Operativizar el Sistema de Vigilancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el HNHU.
- c) Fortalecer los conocimientos y competencias de los trabajadores a fin de promover conocimientos y acciones preventivas en temas de seguridad e higiene laboral; así como en temas de salud ocupacional en el HNHU.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 29973. Ley general de la persona con discapacidad.
- Ley N° 30222. Ley que modifica la Ley N° 29783.
- Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31051. Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de Emergencia Nacional Sanitaria.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.



- Decreto Supremo N°005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N°002-2013-TR que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783.
- Resolución Ministerial N°375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y Evaluación de Riesgos Disergonómicos.
- Resolución Ministerial N° 768-2010/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Prevención del VIH y la TB por riesgo ocupacional en los trabajadores de salud 2010-2015.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA que aprueba los Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SGSST.
- Resolución Ministerial N°031-2023-MINSA. Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) se aplica en todos los departamentos y servicios asistenciales, unidades y oficinas administrativas del HNHU, así como a todos los trabajadores de la institución.

VI. CONTENIDO

6.1. ELEMENTOS DEL PROGRAMA

CONTROL DE RIESGOS

Se elabora el plan de intervención para controlar los riesgos identificados, de acuerdo al análisis de IPER (Identificación de peligros y evaluación de riesgos) y de los mapas de riesgo de todas las áreas del HNHU. Planteando medidas que deben implementarse y ejecutarse para controlar los riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicológicos y otros que garanticen la seguridad y salud en nuestros trabajadores, así como la implementación del complemento alimentario por riesgo ocupacional para todos los trabajadores, a fin de reducir el riesgo de TB nosocomial dado que nuestro hospital atiende la mayor concentración de pacientes TB en todas sus formas, actualmente también se suma el riesgo a la infección por SARS-COV-2 y sus secuelas post-COVID-19, responsable de la pandemia de la COVID-19. El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del HNHU y con los departamentos y servicios involucrados realizarán las acciones de control de los riesgos ocupacionales de todos los trabajadores del HNHU.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO

Se implementará un programa de capacitación con temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas se realizarán de acuerdo a la normativa vigente, es decir como mínimo cuatro al año, de acuerdo a la actividad ocupacional. La estrategia de implementación de las mismas será desarrollada por el Área de SST, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y el Área de capacitación del HNHU.

14837



VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD

En primera instancia se desarrollará el IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos) y se elaborará el mapa de riesgos del HNHU. Se realizarán inspecciones mensuales de seguridad en las distintas áreas del HNHU, en coordinación con el CSST, para generar información para el control de riesgos ocupacionales así como para que el área de Defensa Nacional del HNHU, actualice los planes de evacuación, señalización, emergencia y lucha contra incendios.

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Se formulará el Programa de Salud, los exámenes médico ocupacionales, registro de enfermedades ocupacionales y se realizará la vigilancia médico epidemiológica de la salud en el HNHU.

MEJORA CONTINUA

Se establecerán los indicadores de gestión, se realizarán inspecciones internas en coordinación con el CSST para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), monitoreo del desempeño y el desarrollo de auditorías internas.

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se formularán los principales documentos de gestión, participando de las reuniones ordinarias mensuales del CSST y extraordinarias, de requerirse.

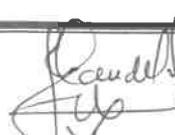
6.2. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo y así contribuir con el desarrollo de los trabajadores del HNHU, para lo cual fomentaremos una cultura de prevención de riesgos laborales y contaremos con un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores de la institución.

Consideramos que nuestro capital más importante es el recurso humano y somos conscientes de nuestra responsabilidad social, por lo que nos comprometemos a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores, a mejorar el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, vigentes en nuestro país.

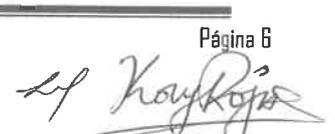
Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HNHU:

- Promover la salud y seguridad de los trabajadores del HNHU, incluyendo también a los trabajadores de las empresas que brindan servicios por tercerización, trabajadores en formación y a quienes visitan o utilizan nuestras instalaciones, generando las condiciones para el cambio de actitudes y conductas no seguras.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores en temas de prevención de riesgos de trabajo de las actividades que realiza, a través de la difusión, concientización, capacitación y control en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores.
- Implementar la mejora continua de procesos orientados a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales asignando los recursos correspondientes.
- Cumplir con todas las disposiciones legales sobre higiene y seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestra legislación.


Cop 14332









- f. Fomentar la capacitación de todos los trabajadores de la institución en materia de SST.

6.3. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

El control será realizado por el encargado del Área de SST y en forma facultativa los miembros del CSST del HHU. Este se realizará en forma mensual y consistirá en la revisión de los registros y resultados obtenidos.

6.4. REGISTRO

El Área de SST deberá formular y actualizar los registros necesarios de las actividades realizadas.

6.5. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA

La efectividad del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del HHU, deberá medirse y revisarse por medio de lo siguiente:

- Se considerarán los acuerdos tomados en las Reuniones mensuales del CSST.
- Se controlará la asistencia del personal a las capacitaciones, sesiones educativas y charlas programadas.
- Se registrará el cumplimiento de los simulacros y entrenamientos de las brigadas de emergencia

6.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ELEMENTOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	Meta Anual	CRONOGRAMA			
					1 ^{ER} TRIM	2 ^{DO} TRIM	3 ^{ER} TRIM	4 ^{TO} TRIM
Desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HHU	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento	1	1			
		Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Reglamento aprobado	1		1		
		Impresión y enmarcado de la política de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Gigantografía enmarcada	8	8			
	CONTROL DE RIESGO	Elaboración del Plan de Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores.	Plan aprobado	1		1		
		Elaborar la matriz IPERC.	Documento de la matriz IPERC	1	1			
		Actualización del sistema de registro de incidentes y accidentes.	Sistema de registro implementado y operativo	1	1			

[Signature]
Cop 14237

[Signature]

[Signature]

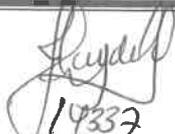
[Signature]



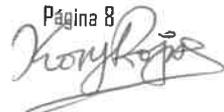
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ELEMENTOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	Meta Anual	CRONOGRAMA			
					1 ^{ER} TRIM	2 ^{DO} TRIM	3 ^{ER} TRIM	4 ^{TO} TRIM
Desarrollar controles para los riesgos de la salud de los trabajadores	COMPLEMENTO ALIMENTARIO MENSUAL PARA CADA TRABAJADOR PARA REDUCIR RIESGO OCUPACIONAL DE TB NOSOCOMIAL	Elaboración de informe técnico estadístico sobre los riesgos biológico nosocomial al que están expuestos los trabajadores del HNHU	Informe técnico estadístico sobre los riesgos biológicos nosocomial al que están expuestos los trabajadores del HNHU	1			1	
			Complemento Alimentario (N° de PEAS x 12)	34128	8532	8532	8532	8532
Fortalecer los conocimientos y competencias de los trabajadores en acciones preventivas en tema de seguridad e higiene laboral así como la salud ocupacional en el HNHU	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCION Y ENTRENAMIENTO	Formulación del Plan Anual de Capacitación	Plan	1	1			
		Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Trabajador capacitado	1000	250	250	250	250
	MEJORA CONTINUA	Investigación de accidentes, enfermedades o incidentes. Auditorías internas. Inspecciones de trabajo. Acuerdos convencionales y actas de trabajo. Afiches de sensibilización sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Afiche	3000	750	750	750	750
Operativizar el Sistema de la Vigilancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del HNHU.	Elaboración de IPER	2		1	1	
		Elaboración e impresión de mapas de riesgo.	Mapa impreso	20	20			
	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD	Evaluación médico-ocupacional y psicológico-ocupacional de los trabajadores del HNHU.	Informe médico-ocupacional y psicológico-ocupacional	3000	750	750	750	750

VII. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades del presente programa se darán de acuerdo a los siguientes cuadros:









7.1. EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Formulación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CSST/Oficina de Administración/Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST/Oficina de Administración
Afiches de sensibilización sobre el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Administración/Oficina de Comunicaciones
Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del HHU	CSST/Oficina de Administración/Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Elaboración e impresión de Mapas de Riesgo	CSST/Oficina de Administración
Elaboración del Plan de Vigilancia, prevención y Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST/Oficina de Administración
Complemento alimentario mensual para cada trabajador, para reducir riesgo ocupacional de TB nosocomial	CSST/Oficina de Administración
Evaluación Médico-Ocupacional y Psicológico-Ocupacional de los trabajadores del HHU	CSST/Oficina de Administración/Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación del sistema de registro de incidentes y accidentes	CSST/Oficina de Administración/Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Elaboración de la línea de base del SGSST	CSST/Oficina de Administración/Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Impresión y Enmarcado de la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del HHU	Oficina de Administración/Oficina de Comunicaciones

7.2. EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA

Item	ELEMENTOS	RESPONSABLE
A	CONTROL DE RIESGO	CSST/Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
B	PROGRAMA DE CAPACITACION, INDUCCION Y ENTRENAMIENTO	Oficina de Administración/ CSST/Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
C	VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD	CSST/Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
D	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD	Oficina de Administración/ CSST/Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
E	MEJORA CONTINUA	CSST/Área de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Oficina de Administración/
F	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CSST/Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

[Handwritten signature]
COP/14333

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Página 3



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unzué"

VIII. PRESUPUESTO

TAREAS	Código Presupuestal			Código Presupuestal			Código Presupuestal			Código Presupuestal				
	Unidad de Medida	Méto Físico Anual	Categoría Presupuestal	FF	Producto	Actividad	Finalidad	Méto Presupuestal	Clasificador	Nombre Item	Unidad de Medida	Cantidad	Preso Unitario	Total
Elaboración del Plan de vigilancia, Prevención y control de Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan aprobado	1	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279.VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477.VIGILANCIA SANITARIA	133	23.15.12	Papel bond A4 80 g.	Millar	2	\$/50.00	\$/100.00
Elaboración del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y salud en el Trabajo	Plan aprobado	1	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279.VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477.VIGILANCIA SANITARIA	133	23.15.12	Papel bond A4 80 g.	Millar	2	\$/50.00	\$/100.00
Elaboración e Impresión de Mapas de Riesgo	Mapa Impreso	20	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279.VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477.VIGILANCIA SANITARIA	133	23.27.11.99	Servicio de diseño e impresión de afiches full color	unidad	20	\$/100.00	\$/2,000.00
Implementación del sistema de registro de incidentes y accidentes	Registro Implementado	1	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279.VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477.VIGILANCIA SANITARIA	133	23.15.12	Papel bond A4 80 g.	Millar	2	\$/50.00	\$/100.00
Impresión y Enmarcado de la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del HNHU	Gigantografía enmarcada	8	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279.VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477.VIGILANCIA SANITARIA	133	23.27.11.99	Servicio de diseño e impresión de afiches full color	unidad	8	\$/100.00	\$/800.00
Elaboración de afichos sobre SSGST	Afiche	3000	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279.VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477.VIGILANCIA SANITARIA	133	23.27.11.99	Servicio de diseño e impresión de afiches full color	unidad	3000	\$/1.00	\$/3,000.00
Elaboración de línea de base del SSGST	Documento	1	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279.VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477.VIGILANCIA SANITARIA	133	23.15.12	Papel bond A4 80 g.	Millar	2	\$/50.00	\$/100.00
Elaboración del IPERC del HNHU	Documento	1	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279.VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477.VIGILANCIA SANITARIA	133	23.15.12	Papel bond A4 80 g.	Millar	2	\$/50.00	\$/100.00
Evaluación Médico-Ocupacional de los trabajadores del HNHU	Trabajador evaluado	2500	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001189.SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO	000295.SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO	128	23.18.21	Materia, insumo, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de oftalmológicos y de	Trabajador evaluado	2500	\$/110.00	\$/275,000.00
Capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo	Curso	12	AC	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5000005.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0000296.SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN IMÁGENES	129	23.18.21	Materia, insumo, instrumental y accesorios odontológicos y de oftalmológicos y de	Trabajador evaluado	2300	\$/110.00	\$/253,000.00
Complemento alimentario por riesgo ocupacional, para reducir el riesgo de TB nosocomial	Complemento alimentario	3448	AC	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5000005.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0000329.CAPACITACIÓN AL PERSONAL	117	23.27.31	Capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo	Curso transversal	12	\$/3,600.00	\$/43,200.00
								118	23.11.11	Alimentos	Complemento Alimentario (N° DE PEA=2884)	34128	\$/350.00	\$/11,944,800.00
TOTAL													\$/12,461,950.00	

NOTA: El monto anual proyectado por PEA es de \$/ 4,200.

* La totalidad del presupuesto está sujeta a la disponibilidad presupuestal y recaudación del HNHU en el período 2023.

[Signature]
Cop. 14332

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Kory Rojas